

**Movimiento de Trabajadores y Campesinos, San Marcos, Guatemala, C.A.
Miembro de:**

Movimiento Sindical y Popular Autónomo Guatemalteco, MSYPAG; Sinergia WSM - Guatemala; Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos y Asamblea de Pueblos Txé Chman - San Marcos.

MANIFIESTAN

TODOS Y TODAS UNIDOS POR GUATEMALA

Los diversos sectores de trabajadores y trabajadoras, articulados en alianza, con motivo de la conmemoración del 132 aniversario de los mártires de Chicago, nos sumamos este uno de Mayo del 2018, para manifestar al país, nuestra preocupación e inconformidad con todo lo que acontece, especialmente en el campo laboral.

No es posible, que estando establecido como salario mínimo a los trabajadores agrícolas el monto de Q90.16 diarios y que en la realidad los trabajadores de las fincas específicamente fincas cafetaleras en la región sur occidental de Guatemala, perciben un salario por día entre Q30.00 a Q40.00 quetzales, equivalente a \$ 4.04 a \$5.39 dólares y sin derecho a las prestaciones laborales. Tampoco es aceptable que una trabajadora del hogar perciba un salario de Q20.00 diario sin derecho a prestaciones laborales.

Es denigrante, que estando regulado, los empleadores no suministren ropa ni equipos de protección en el trabajo, exponiéndolos a altos riegos y luego no se interesan por inscribirlos en el régimen de seguridad social, dejándolos al abandono ante los accidentes y enfermedades tanto al trabajador como la de su familia.

Nos preocupa que la conformación de Sindicatos de trabajadores sea restringido por los empleadores, a través de las coacciones, despidos y penalización de los actos de los líderes y lideresas de los sindicatos, a sabiendo que es un derecho que tenemos como ciudadanos guatemaltecos.

Es verdad, que hace falta fuentes de trabajo en este país, pero esto no justifica la injusticia contra los trabajadores y trabajadoras. Ante estos hechos

DEMANDAMOS

A los empleadores a no evadir estas responsabilidades, escabullándose en: a) La generalización de los trabajos temporales no menos de treinta días, b) Constituyendo sociedades anónimas en la misma empresa, unas ejercen la función de intermediarios, otras en propietarios de los bienes de la empresa, con tal de evadir la persecución administrativa y judicial. Recuerdan que el desarrollo y la transformación de las fincas dependen de ustedes como empleadores y de nosotros como trabajadores y trabajadoras.

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Organismo Judicial, especialmente los Juzgados de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social responsables de la observación del cumplimiento de las normas que regulan los derechos laborales, demandamos que cumplan con la función de ser autoridad y no dejarse absorber ni manipularse por los empleadores convirtiéndose en cómplice de los atropellos a los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

A las municipalidades, gobernación y demás instituciones del organismo ejecutivo, les pedimos no favorecer, ni apoyar la implementación de contratos temporales evadiendo el pago del salario mínimo y las prestaciones laborales, tal como sucede con las contrataciones de maestros, enfermeras y otros servicios por las municipalidades sin cumplir con las normas laborales.

A las organizaciones internacionales, especialmente la OIT, Naciones Unidas, sumarse a la lucha de los trabajadores y demandar al Estado Guatemalteco para la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

VIVA EL PRIMERO DE MAYO,
VIVAN LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS